

## CONVOCATORIA

Con fundamento en los artículos 10, 11, 14, 26 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas; se emiten las presentes bases para la **Contratación del Servicio de Seguros de Vida y Seguro Patrimonial (Parque Vehicular)**.

### CONDICIONES GENERALES:

**OBJETO DE LA INVITACIÓN:** Contratación del Servicio de Seguros de Vida y Seguro Patrimonial (Parque Vehicular).

### PLAZO DE LA PÓLIZA:

- Seguro Vehicular Lote 01: 01 de septiembre del 2019 hasta el 01 de septiembre de 2020.
- Seguro Vehicular Lote 02: 29 de Diciembre del 2019 hasta el 01 de septiembre de 2020.
- Seguro de Vida Lote 03: 01 de septiembre del 2019 hasta el 01 de septiembre de 2020.

### LUGAR Y CALENDARIO DE EVENTOS.

Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa de este Organismo Electoral, ubicada en Periférico Sur Poniente No. 2185, esquina con 21 poniente, Colonia Penipak, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

- Fecha de invitación a proveedores participantes: **13/agosto/2019**.
- Junta de Aclaraciones: **20/agosto /2019 - 11:00 horas**.
- Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas : **27/agosto/2019 - 11:00 horas**.
- Fallo de la Invitación : **28/agosto/2018 - 11:00 horas**.

### PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

El registro de los asistentes y la recepción de Propuestas se realizarán dentro del horario de 10:00 horas a 10:50 horas, fuera del horario referido, no se recibirá propuesta alguna, por lo que se recomienda a los participantes llegar con anticipación al horario establecido.

Los Proveedores participantes a esta Convocatoria deberán presentar sus Propuestas Técnicas y Económicas en sobres cerrados. Cada sobre deberá contener la documentación completa conforme a lo establecido en las bases correspondientes, mismas que podrán consultarse en el portal de Internet de este Instituto, [www.iepc-chiapas.org.mx](http://www.iepc-chiapas.org.mx).

### MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN:

De acuerdo al Art.26, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de

Chiapas, los motivos de descalificación para el Licitante serán:

- 1.- Que el licitante no pueda comprobar el giro de la licitación.
- 2.- Que no cumpla con algún requisito señalado en las presentes bases.
- 3.- Quienes no se encuentren al corriente de sus declaraciones fiscales, estatales y federales.
- 4.- Manifestación de que el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación, así como la comprobación de que algún licitante haya acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin, obtener ventaja sobre los demás licitantes.

### DECLARACIÓN DESIERTA:

En términos del artículo 45, fracción I, VI, VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, el proceso de invitación será declarado desierto.

### INCONFORMIDADES:

Las inconformidades que, en su caso, se deriven del acto de enajenación podrán presentarse dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de fallo ante la Contraloría General del Instituto.

La difusión de la presente convocatoria se realizará a través de la página oficial del Instituto [www.iepc-chiapas.org.mx](http://www.iepc-chiapas.org.mx), en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 13 de agosto de 2019.

Atentamente.

Lic. Nidia Yvette Barrios Domínguez  
Presidenta del Comité